



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACION: 76001400302820230062400
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
NIT. 805.025.964-3
APODERADA: ANGELICA MAZO CASTAÑO
EMAIL: angelica.m@reincar.com.co
CONTRA: MAX NEIL LOPEZ LARA
As.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda no fue subsanada. Sírvese proveer. Cali, 19 de diciembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2304

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cali, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).-

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora, no subsano las anomalías mentadas en auto anterior, procederá el Despacho a rechazar la presente demanda, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por lo dicho en el cuerpo de esta providencia.

2.- NO HAY lugar a ordenar la devolución de los documentos aportados como base de la ejecución, toda vez que la demanda fue presentada de

manera virtual y los documentos originales se encuentran en poder de la parte actora.

3.- ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBETH BAEZA MOGOLLON


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE ENERO DE 2024.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria